

cebo y cerdas reproductoras, que dispongan de un número de UGM superior al correspondiente al de las explotaciones porcinas de las categorías 9.3.b o 9.3.c del mismo anexo”.

Descripción de la instalación:

El proyecto es una ampliación de un registro porcino ya existente de capacidad para 1.470 cerdos de cebo, 200 cerdas reproductoras y 21 verracos. Tras la ampliación, la instalación industrial contará con una capacidad ganadera de 1.470 emplazamientos de cerdos de cebo, 400 emplazamientos de cerdas reproductoras y 21 para verracos. Para el manejo de los animales, la instalación dispondrá de 6 naves para los cerdos de cebo, 4 naves para las cerdas reproductoras y verracos, 6 patios de ejercicio para cebo y 1 patio de ejercicio para las celdas reproductoras. De las cuatro naves destinadas a las cerdas reproductoras y verracos, dos están proyectadas como nuevas instalaciones, el resto de naves, tanto de cebo como de reproductoras, son existentes.

Se realizarán cuatro lotes de cerdas reproductoras que proporcionarán lechones para su cebo en la propia instalación y para venta a otras explotaciones porcinas. Los animales de cebo se criarán en las naves de alojamiento y en los patios de ejercicio y saldrán de la explotación con 9-10 meses de vida.

Las naves nuevas dispondrán de suelo de hormigón, sobre el que se instalará un suelo de slat, que permitirá recoger las deyecciones y aguas de limpieza y dirigir las mediante las correspondientes conducciones al sistema de retención de purines. El resto de naves cuentan con suelo de hormigón y rejillas para la recogida de los purines hacia el sistema de retención.

Asimismo, se dispondrá de un estercolero para el almacenamiento del estiércol sólido.

Ubicación de la instalación:

La explotación porcina estará ubicada en una paraje conocido como “El Novillero”, en las parcelas 15 y 16 del polígono 10 del término municipal de Nogales.

Instalaciones:

La explotación porcina contará con las siguientes instalaciones:

- 6 naves para los cerdos de cebo y 4 naves para las cerdas reproductoras y verracos, con una superficie total construida de 3.018 m².
- 6 patios de ejercicio para cebo, con una superficie total de 20.008 m².
- 1 patio de ejercicio para las cerdas reproductoras, con una superficie de 2.221 m².

— 4 fosas de purines de hormigón con capacidades de 75 m³, 225 m³, 75 m³ y 147 m³, respectivamente.

— 2 balsa de purines de 747 m³ y 650 m³.

— Estercolero.

— Lazareto y vestuarios.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, P.A. Resolución de 27 de julio de 2007 (D.O.E. n.º 90 de 4 agosto de 2007), El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 12 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Redacción de proyecto y ejecución de las obras de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y tratamiento de lixiviados en Cáceres”. Expte.: 0731011FD008.

Advertido error en el anuncio publicado en el D.O.E. núm. 111, de 25 de septiembre de 2007, Resolución de 12 de septiembre de

2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Redacción de proyecto y ejecución de las obras de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y tratamiento de lixiviados en Cáceres”. Expte.: 0731011FD008, se procede a subsanar la siguiente deficiencia:

En la página 15425, columna primera, apartado 7, titulado “Requisitos específicos del contratista”:

Donde dice:

“Grupo A, Subg. 1 y 2, Categ. c; Grupo C, Subg. Todos, Categ. e; Grupo J, Subg. 5, Categ. e; Grupo S, Subg. 1, Categ. d; Grupo R, Subg. 5, Categ. c”.

Debe decir:

“Grupo A, Subg. 1 y 2, Categ. c; Grupo C, Subg. Todos, Categ. e; Grupo J, Subg. 5, Categ. E”.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Galvanizados Campiña Sur, S.L., para la planta de galvanización en caliente por inmersión en zinc fundido ubicada en el término municipal de Azuaga.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada presentada por Galvanizados Campiña Sur, S.L. para la planta de galvanización en caliente por inmersión en zinc fundido, ubicada en el término municipal de Azuaga (Badajoz), podrá ser examinada durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establece el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada es la Dirección General de

Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y es anterior a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2002: 2.3.c. relativa a “Instalaciones para La transformación de metales ferrosos, concretamente para la aplicación de capas de protección de metal fundido con una capacidad de tratamiento de más de 2 toneladas de acero bruto por hora”.
- Actividad: El proyecto consiste en la adaptación de las instalaciones existentes de una planta de galvanizado en caliente, a la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación.

El proceso de la galvanización en caliente consiste en la aplicación de recubrimientos superficiales de zinc sobre piezas de hierro y acero mediante la inmersión de las mismas en un baño de zinc fundido a una temperatura de 440-460° C. Los recubrimientos obtenidos con el galvanizado en caliente proporcionan una protección eficaz y duradera a las piezas fabricadas.

La línea de tratamiento del acero para su galvanización en caliente, comprende la recepción del material a galvanizar, su preparación en la planta de decapado y la galvanización en caliente, propiamente dicha. Para el desarrollo de estas actuaciones, se distinguen las siguientes etapas de proceso:

- Desengrase.
- Lavado.
- Decapado.
- Lavado del decapado.
- Mordentado o fluxado.
- Secado.
- Inmersión en el baño de zinc.
- Enfriamiento.

La planta de galvanizado de la que es titular Galvanizados Campiña Sur, S.L. tiene una capacidad de tratamiento de 7.680 toneladas anuales de material metálico.